



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/09/11	Hs. 11:35
Numero: 248	Fojas: 2
Expte. N° 120/11	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N° 171/2011
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 30 de Septiembre de 2011.

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 05 de Octubre de 2011 en virtud de los siguientes fundamentos.

Puesto que hemos recibido diferentes inquietudes de vecinos de la zona norte lindera con el ingreso a nuestra ciudad, queremos que el Poder Ejecutivo Municipal nos informe sobre los emprendimientos que se están llevando a cabo en la zona identificada catastralmente como Sección G, Macizos 79 y 80, a que emprendimientos obedecen, teniendo en cuenta la titularidad de la tierra y su uso según código.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución.

[Firma manuscrita]
DAMIÁN DE MARCO
Concejal BMPF
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR, al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda informe a este Cuerpo sobre los siguientes puntos:

- a) Detallar según nomenclatura catastral, los nombres de los titulares de las tierras ubicadas en los predios de la Sección G, macizos 79 y 80.
- b) Informar sobre emprendimientos particulares que se estén llevando a cabo con conocimiento del Departamento Ejecutivo Municipal.
- c) Detalle de las fechas de entrega oficiales de dichas tierras.
- d) Anexar toda otra información que estimen relevante con respecto a la zona indicada.

ARTICULO 2º.- De forma.-

DAMIAN A. MARCO
Concejal MPF
Concejo Deliberante Ushuaia